



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA:

“APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL POB 2016-2017 EN LA RESERVA ESTATAL SANTUARIO DEL MANATÍ BAHÍA DE CHETUMAL”

PROYECTO CONSERVACIÓN DE RECURSOS MARINOS EN CENTROAMÉRICA, FASE II

Convenio de Financiación: 2010 66 836

Chetumal, Quintana Roo, Mayo de 2017

Introducción

La bahía de Chetumal fue decretada como Área Natural Protegida el 24 de Octubre de 1996 por el gobierno del estado de Quintana Roo, y recategorizada el 8 de abril de 2008 a la categoría Reserva Estatal con una superficie total de 277, 733.669 has, integrada por una superficie terrestre, acuática y marina. Decretado con el objetivo de proteger y preservar los recursos y ecosistemas locales, así como promover el desarrollo sustentable de las comunidades que se encuentran dentro y alrededor de las comunidades.

La Reserva Estatal Santuario del Manatí se encuentra ubicada en el extremo sureste del estado de Quintana Roo, en el municipio de Othón P. Blanco. Los ejidos Tollocan, Calderas de Barlovento, Ampliación Calderitas, Úrsulo Galván se encuentran dentro de los límites de la reserva, y como zonas de influencia los ejidos de Laguna Guerrero, Calderitas, La península y Pedro Antonio de los Santos. La reserva limita con el ejido de Pedro Antonio de los Santos y al sur con la frontera de Belice; al este colinda con la región conocida como Costa Maya (Mahahual, Xcalak); al Oeste con la ciudad de Chetumal y con terrenos que se ubican al margen de la laguna de Bacalar.

La Reserva Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal fue seleccionada para ser apoyada por el proyecto “Conservación de Recursos Marinos en Centroamérica”, coordinado por el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM) con recursos de la Cooperación Alemana a través del KfW. Este proyecto contempla promover la protección y conservación de los ecosistemas marino-costeros, así como impulsar la aplicación de mejores prácticas de manejo y uso sostenible de los recursos.

Por lo anterior, la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), que administra el Santuario del Manatí a través de la Dirección de Biodiversidad y Áreas Naturales, publica los siguientes Términos de Referencia para la contratación de un consultor(a) para **fortalecer las capacidades técnicas de planificación e implementación de las actividades previstas en los Programas Operativos del proyecto.**

Este(a) consultor(a) tendrá vínculo directo con el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM) y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C. (FMCN) y deberá colaborar estrechamente con el responsable del Santuario del Manatí de la SEMA, proporcionando toda la información que le requiera.

La asesoría **Apoyo en el seguimiento y ejecución del POB 2016-2017** tendrá una duración de siete meses y podrá prorrogarse previo a evaluar el cumplimiento de sus resultados y el efecto que su presencia proporcione al avance del proyecto.

Productos esperados:

- Seguimiento y culminación de los procesos detallados en el Plan Operativo Biental 2016 – 2017, como parte del Programa Operativo General elaborado para la RESM.
- Siete planificaciones mensuales a ser presentadas en los primeros tres días hábiles de cada mes, donde detalle las actividades a realizar.
- Siete reportes mensuales utilizando el formato de reporte técnico trimestral del Proyecto.

Actividades:

- Apoyar en la elaboración de términos de referencia para las consultorías establecidas en el POB y definiciones técnicas con expertos, para la adquisición de equipo.
- Coordinar el grupo multidisciplinario para el desarrollo de textos y bosquejos de diseños para la elaboración de material didáctico, señalética e infografías.
- Apoyo en el seguimiento de las adquisiciones y consultorías del proyecto.
- Apoyar al personal de la Reserva Estatal Santuario del Manatí en la coordinación y ejecución de los monitoreos realizados por la SEMA en coordinación con centros de investigación e instituciones de educación superior.
- Revisar conjuntamente con el personal de la Reserva los informes técnicos de consultorías contratadas por el Proyecto.
- Apoyar a la Reserva en la elaboración de los informes trimestrales del proyecto enviado al MAR FUND, FMCN y PPY.
- Programar llamadas por Skype de forma semanal en conjunto con la Oficial de Proyectos del FMCN / MAR Fund.

Perfil requerido para el prestador del servicio:

- Profesional titulado en licenciatura o carrera técnica en ciencias biológico-agropecuarias o afín.
- Experiencia mínima de un año en proyectos productivos sustentables, organización social, trabajo comunitario y trabajo en Áreas Naturales Protegidas.
- Conocimientos de estadística básica.
- Habilidad para resolver problemas complejos encontrando soluciones creativas.
- De preferencia con residencia en la ciudad de Chetumal.

- Aptitudes (Capacidad para trabajar en equipo, flexibilidad, optimismo, iniciativa, motivación).
- Excelente comunicación oral y escrita para relacionarse profesionalmente con diversos sectores públicos y privados.
- Participar como persona física.
- Contar con recibos de honorarios profesionales.
- Licencia de automovilista y disponibilidad de viajar a las comunidades de la Reserva.

Condiciones de trabajo:

- La sede de trabajo será en la Ciudad de Chetumal en las oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, así como en la Estación de Campo de la Reserva ubicada en la Localidad de Laguna Guerrero.
- La jornada laboral será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Contrato

La consultoría tendrá una duración de siete meses del 05 de junio al 31 de diciembre de 2017. El contrato lo firmará con Pronatura Península de Yucatán A.C.

Honorarios

La persona de apoyo técnico recibirá una percepción mensual de \$12,650.00 (Doce mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) menos la retención de los impuestos que la Ley señala.

Recepción de documentos

Todo candidato interesado deberá presentar los siguientes documentos vía Correo electrónico:

- Currículum Vitae.
- Nombre, teléfono y/o correo electrónico de tres referencias laborales.
- Carta de intención para ocupar la posición solicitada.

La documentación requerida deberá ser recibida a más tardar el 31 de junio de 2017 por correo electrónico dirigida a Víctor Hernández (santmanati@hotmail.com). Los candidatos pre-seleccionados serán invitados a participar en una entrevista en las oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Biodiversidad y Áreas Naturales, ubicada en la Av. Efraín Aguilar No. 418 de la ciudad de Chetumal. La SEMA comunicará a los candidatos cuando menos con dos días hábiles de anticipación, vía telefónica o correo electrónico, la fecha, y la hora de la entrevista.